

Sesión N° 1.108

Celebrada el 15 de Septiembre de 1948.

Presidió el Vice-Presidente señor Schmidt, asistieron los señores Aldunate, Amunátegui Dawson, Igúndio, Petelier, López, Müller, Opazo, Scarle, Valenzuela Oscar y Wachholz, el Teniente señor Maschke y el sub-Teniente Secretario señor del Río.- Excepción en ausencia el Presidente señor Trues.

Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 8 hasta el 14 de Septiembre de 1948, cuyo resumen es el siguiente:

Letras descontadas al Público	\$ 57.626.986.38
Redesentos a Bancos Accionistas	212.018.345.50
Letras descontadas a las Cooperativas Agrícolas, Ley 4.531	125.000.-
Descuentos Ley 6.421 (Inst. de Economía Agrícola)	6.944.443.-
Letras descontadas al Instituto de Crédito Industrial	5.338.918.54
Letras descontadas a/c de los F.F.C. del Estado Ley 7140	15.900.989.02
Prestamos con garantía de Salas de Prenda, Leyes 3.896 y 5.069	3.250.000.-

Redesentos

Se añó cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 14 de Septiembre de 1948, los saldos de redescuentos que se indican a continuación.

Banco de A. Edwards y Cia.	\$ 37.113.230.25
Banco Sud-Americanus	130.891.439.55
Banco Comercial de Curicó	652.648.65
Banco de Crédito e Inversiones	35.462.048.41
Banco de Curicó	4.154.953.41
Banco de Chile	2.09.965.852.18
Banco Español - Chile	300.214.338.14
Banco de Llanquihue	956.645.02
Banco Italianus	100.216.894.59
Banco de Talca	64.902.149.13
Banco de Concepción	14.640.013.01
Banco de O'Higgins y La Unión	33.143.254.49
Banco Sur de Chile	11.805.600.64
Banco Israelita de Chile	30.944.621.44
	\$ 945.195.485.81

Disiciones Ley N° 5.185

El señor Gómez dio cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco en conformidad a la Ley N° 5.185 alcanzaba a \$ 149.500.000 - al 12 del presente mes.

Compras y Ventas de Cambios.

Se dió cuenta que del 8 hasta el 14 de Septiembre en curso, se habían efectuado las siguientes operaciones de compras y ventas de cambios:

Ley 7.200.- En 16.1.-

Compras a \$ 31.-

Deb. + 19.323.98

En 16.1.- Cambio Bancario

Compras a \$ 43.-

" 44.000.-

Ley 7.144.-

Compras a \$ 19.34 a Compañías Cupriferas .. 99.448.45

Ventas a \$ 19.48 a Caja de Amortización .. 961.350.49

Ley 7.144.- Decreto Hacienda 5.523

Compras a \$ 19.34 a Compañías Cupriferas .. 4.953.58

Decreto-Ley 646.- En 16.1.-

Compras a \$ 19.34

" 61.190.44

En l.

Compras a \$ 8.06

L 8,040.0.4

Certificados Dólares Decretos 2829

Total emitido Vol. \$ 2.193.000.- a \$ 26.86 promedio m/c 58.904.538.50

Saldo al 14/9/48 Vol. \$ 297.125 - a \$ 26.86 promedio m/c 7.980.853.21

Acciones

Traspasos. - De acuerdo con el Art. 37, inciso final, del Reglamento sobre Sociedades Anónimas el Directorio aprobó el siguiente traspaso de acciones:

Nº de Acciones	Vendedor	Aceptante
----------------	----------	-----------

Higinio Ferreros P.

Mario Rastrico Da Rose

Diseños

Instituto de Economía Agrícola. - En conformidad a lo dispuesto en el Art. 4º de la Ley N° 6.421, el Directorio aprobó la operación de diseño que se indica a continuación, presentada por el Instituto de Economía Agrícola, cuyos productos están abonados a los préstamos que dicho Instituto reconoce a favor del Banco, otorgados en virtud de esa misma Ley. Los abonos se efectuarán con las facilidades que se acordaron por el Directorio en sesión N° 1.104 celebrada el 18 de Agosto p.p.d.s.

Instituto de Economía Agrícola a/c

\$ 2.257.317.16

Caja de Crédito Agrario. - Prórroga de obligaciones. - Le dio lectura a una carta fechada 10 del corriente del Vice-Presidente Ejecutivo al la Caja de Crédito Agrario en la que solicita una prórroga de un año para la cancelación del préstamo por \$ 10.000.000.- vencido el 14 del actual, otorgado a dicha Caja en virtud de lo dispuesto en el Art. 22 de la Ley N° 8.143.

La prórroga indicada se extiende con sólo el pago de los intereses devengados por la obligación de que se trata, en atención a que la Caja, por diversas razones a que atañe en su comunicación, no estaría en condiciones de hacer abono alguno a su capital.

Después de considerar detenidamente esta solicitud y de apreciar la inconveniencia de que los créditos que ha concedido el Banco Central se transformen en obligaciones congeladas, el Directorio acordó conceder la prórroga de que se trata sólo por un plazo de seis meses, siempre que la Caja, además de pagar los intereses devengados, proceda a hacer un abono al 10% del capital de dicha obligación. En todos caso le faculta al señor Gerente para que trate con el Vice-Presidente de la Caja la prórroga indicada, quedando autorizado para convenirla en una amortización no menor del 5% del capital inicial del préstamo.

Límites de Créditos. - Le dio lectura a la carta confidencial N° 55 de la Oficina de Límites, junto a la cual se acompaña la comunicación que el Gerente del Banco Central le ha dirigido a dicha Agencia, solicitando que sea elevado hasta \$ 20.000.000.- el límite de crédito de \$ 14.000.000.- acordado por el Directorio en la sesión N° 1.096, celebrada el 16 de Junio último, para las operaciones de redescuento que dicho Banco pueda efectuar sin necesidad de que ellas sean consultadas previamente a la Oficina Central.

El señor Gerente expuso que el capital y reservas alcanzaba a \$ 20.846.485.36, de modo que no había inconveniente, de acuerdo con las prácticas que se han observado hasta ahora, en elevar el mencionado límite de crédito en la forma solicitada.

En virtud de los antecedentes relacionados, el Directorio acordó fijar en \$ 20.000.000 el límite de crédito de que se trata durante el presente trimestre.

Billetes del Banco. - Nuevos modelos del tipo de \$ 100.- El secretario dio lectura a la carta N° 592/222 fechada 14 del corriente de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especie Valoradas, a la cual adjunta, para que

sea sometido a la aprobación del Directorio, un modelo al nuevo billete del tipo de \$100.- que ha preparado en conformidad a los acuerdos adoptados en sesión N° 1.093, celebrada el 16 de Mayo último.

Después de examinar el modelo en cuestión, se acordó insistir ante dicha Superintendencia en el acuerdo anterior, en orden a preparar un diseño del billete de \$100.- con la misma composición que presenta el actual billete del tipo de \$50.-

Se acordó, asimismo, recomendar a la Superintendencia que se mejore, tratando de darle un mayor parecido, el retrato de Arturo Prat que aparece en el billete de \$100.- al cual deberá mantenerse con el uniforme de marino que tiene en los actuales billetes. Además, dichos retratos, en conformidad a los acuerdos anteriores del Directorio que han sido oportunamente transcritos a la mencionada Repartición, deberán llevar en su parte inferior el nombre completo del héroe "Arturo Prat" y no "A. Prat", como normalmente se propone en el diseño mencionado.

Descuento al letras por U.S.\$1.000.000.- El señor Gerente hizo la lectura a una carta fechada el hoy de la

, por medio de la cual solicita el descuento de una letra a 90 días, pagadera en Nueva York, por la cantidad de U.S.\$ 1.000.000.-, girada por dicha ciudad y aceptada por la Corporación de Ventas de Salitre y Gasas de Chile.

El señor Maschke manifestó que el producto de esta operación será empleado por la Corporación de Ventas de Salitre en otorgar al Gobierno un anticipo de la participación fiscal por el ejercicio del año 1947-1948, cuya liquidación debe hacerse en Diciembre próximo. Agregó, además, que esta operación es en todo semejante y tiene los mismos objetivos que la aprobada por el Directorio en sesión N° 1.031, celebrada el 28 de Mayo de 1947, en la que se fijó una tasa de interés de 4% anual que está vigente en la actualidad, y expuso por último que tratándose de una operación a 90 días, el Banco podría efectuarla sin mayores tropiezos, pues cuenta con el saldo suficiente en dólares depositados en sus corresponsales al exterior.

En virtud de las explicaciones anteriores, el Directorio acordó realizar el descuento indicado, por U.S.\$1.000.000.-, a la tasa de interés vigente para estas operaciones, de 4% anual.

El Secretario informó que con fecha 11 de Septiembre en curso la Corte Suprema había dictado sentencia en el recurso de casación en el fondo interpuesto por contra el fallo de la Corte de Apelaciones de Santiago, que le había condenado a la pena de tres años y un día de prisión como autor de los delitos reiterados de falsedad en documentos mercantiles en el juicio iniciado por el Banco.

Dijo lectura a continuación a la parte dispositiva de dicha sentencia, que confirma en la parte abilada la resolución anterior, con declaración de que condena a la pena de 179 días de prisión como autor de delitos reiterados de falsedad en instrumentos mercantiles en grado de tentativa al Banco Central de Chile, Caja Nacional de Ahorros e Instituto de Economía Agrícola, y agrega que la pena se tendrá por cumplida con los días que estuvo en prisión preventiva, que le recusó la sentencia de primera instancia.

El Gerente señor Maselke, manifestó que ahora los Abogados del Banco harían las tramitaciones necesarias para reponer la suma de \$ 847.292.68 que consignó en la Caja de Ahorros a la orden del Banco Central, suma que equivale al monto de las operaciones que dieron origen al efecto liquido en su contra.

El señor Amatáguí manifestó que según había tenido oportunidad de informarse, el Banco había convenido con el abogado señor Luis Undurraga los honorarios por la defensa en el proceso seguido contra [redacted] honorarios de los cuales le quedaba por recibir la suma de \$50.000.- e hizo indicación para elevarlos en \$50.000- en atención a la duración que ha tenido el juicio y al hecho de que con este motivo los honorarios convendidos aparecen bajos.

El señor Gerente recordó a este respecto que, efectivamente, al contratar los servicios del señor Induráin, éste había solicitado en un principio que sus honorarios fueran fijados en \$ 300.000.-, habiéndose acordado en definitiva fijarlos en \$ 200.000.- para el caso de que el Banco no obtuviera éxito en el juicio, y en \$ 250.000.- para el caso de que obtuviera éxito y se esperara el valor de las letras materia del proceso. Agregó el señor Maschke que, precisamente, eso lo ha manifestado el señor Amunátegui, el señor Induráin ya tiene recibidos \$ 200.000.- de manera que quedaría un saldo a su favor de \$ 50.000.- para entregar los honorarios que el Directorio le acordó en sesión N° 872 de Marzo de 1944.

Después de considerar la explicación anterior, el Directorio acordó elevar a \$... 300.000.- el total de dichos honorarios, autorizando por tanto al Gerente para cancelar al menor trámite el saldo pendiente de \$100.000.-

Técnicos en Materiales

Económicas y finas 1.094 y 1.096, celebradas el 2 y el 16 de Junio ppdo., en relación con la conveniencia de contratar en el extranjero un técnico en materias económicas y financieras, la hizo indicación para que la Administración del Banco diera los pasos necesarios a fin de establecer la posibilidad de contratar los servicios del señor Hjalmar Schacht, ex-Presidente del Reichsbank y ex-Ministro de Economía de Alemania, que ha sido recientemente absuelto en los juicios que se le llevaron por su participación en la última guerra mundial.

Estima el Señor Director que sería de un positivo beneficio para el país contratar al mencionado economista por dos o tres años para que prestara sus servicios tanto al Banco como a los demás, en el estudio de los múltiples problemas económicos-financieros de la hora presente.

Agregó el señor Díaz que según comunicaciones recientemente publicadas en la prensa, el señor Schacht, que estaría actualmente en Hamburgo, ha manifestado sus deseos de radicarse en algún país de América Latina. El Directorio acogió esta indicación y acordó encargar a la mesa que estableciera la forma en que el Banco pudiera comunicarse con dicho economista, previa conversación que al respecto pondría tener con los Ministros de Hacienda y Relaciones Exteriores.

Se levantó la sesión.

Eric Schmid

~~matchbook~~

Bivalvifera

Fernand Ad

Fernand Admire M.
~~Pauline Pinte~~

Oedist lyrae

D. F. T. Finch

Miller